



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 AGO 2017

Expte. N° 3.503/16

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 019/17 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir una (1) Beca de Formación para desarrollar actividades que se generen en el área de la Dirección de Sistemas de Información del Centro de Cómputos, en un todo de acuerdo al Reglamento de Becas Formación de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00), y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección emitió el acta de fs. 180 en la cual establece un orden de mérito.

QUE a fs. 185 SECRETARÍA ACADÉMICA recomienda se designe al alumno David Ezequiel RAMOS, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

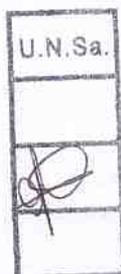
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Designar al alumno David Ezequiel RAMOS, D.NI. N° 35.918.778, como Becario de Formación para desempeñarse en la Dirección de Sistemas de Información de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS de la Universidad, en un todo de acuerdo al Reglamento de Becas Formación de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año, con un estipendio mensual de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que actuarán como Tutores del Becario el Mg. Gustavo GIL y la Lic. Marcela LOPEZ.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria U.P. 12-05-15, por el correspondiente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiera
y/o Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Dr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1118-2017